Nota DNC N° 7738 /2021
Asunción, 3 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389043
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Seguro de Vehículos Municipales
Entidad	Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Resolución de conflictos a través del Arbitraje, La convocante no lleno el pliego, así como prevé el instructivo. Solicitamos indicar el punto.

2- Visita al sitio de ejecución del contrato: Se observa que la fecha indicada ha fenecido. Se recuerda que la visita, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consultas (Art. 23 Resolución DNCP 5695/2019).

3- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Numeral 2: Considerando la modalidad del proceso, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser extendida en formato de Declaración Jurada (Decreto Nº 2992 Art 54).

4- Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Consultamos a la convocante si la cantidad de indicadores (*Informe Final*) que debe ser presentado durante la ejecución, se ajusta a lo requerido por la convocante. Considerando la modalidad del proceso y que el pago será a plazos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.

Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py